



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil

Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2018

n.º 11

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



AMPARO DE POBREZA

- Exoneración de imposición de costas en recurso de casación. ([SC4428-2018; 12/10/2018](#))

APRECIACIÓN DE LA PRUEBA

- Autonomía por parte del juzgador, en la valoración de las pruebas. ([SC4361-2018; 09/10/2018](#))

APRECIACIÓN PROBATORIA

- De testimonios que acreditan la transferencia del poder de dirección y control del vehículo por parte de quien figura como propietario, al haberlo vendido y entregado materialmente, sin que se hubiese registrado el traspaso en la oficina competente. Intrascendencia de la determinación del carácter civil o comercial de la compraventa del vehículo así como de la aplicación del artículo 922 del Código de Comercio, al no haberse planteado en las instancias ni en el cargo. ([SC4750-2018; 31/10/2018](#))
- Disparidad de criterios, entre lo resuelto por el juzgador ad-quem, y la apreciación realizada por el recurrente, respecto al acervo probatorio arrimado al juicio, pretendiendo imponer el suyo, lo que no es procedente. ([SC4361-2018; 09/10/2018](#))
- Obligación del juez, de la valoración en conjunto de las pruebas, conforme a las reglas de la sana crítica. ([SC4751-2018; 31/10/2018](#))

CARGA PROBATORIA

- Cumplida por el demandante, de destruir la presunción de capacidad legal de la testadora. ([SC4751-2018; 31/10/2018](#))

COHABITACIÓN

- Como elemento que caracteriza la unión marital. ([SC4360-2018; 09/10/2018](#))
- Como elemento que caracteriza la unión marital. ([SC4361-2018; 09/10/2018](#))

COMUNIDAD DE VIDA

- Exteriorización de la voluntad de los integrantes de conformar una familia, manifestado en la convivencia, respeto, socorro y ayuda mutua. ([SC4360-2018; 09/10/2018](#))
- Exteriorización de la voluntad de los integrantes de conformar una familia, manifestado en la convivencia, respeto, socorro y ayuda mutua. ([SC4361-2018; 09/10/2018](#))

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

- Pretensión de declaración de nulidad absoluta contenida en escritura pública por el reconocimiento de precio irrisorio que no produce efectos en aplicación del derecho mercantil. ([SC4428-2018; 12/10/2018](#))

DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA

- Quien la alega, debe acreditar que para el momento del acto o contrato, el contratante padecía de una grave anomalía psíquica, influyendo en la libre determinación de la voluntad. ([SC4751-2018; 31/10/2018](#))

ERROR DE DERECHO

- Indicación en que consistió la infracción de la norma probatoria. ([SC4366-2018; 11/10/2018](#))

ERROR DE HECHO

- Debe ser manifiesto el yerro probatorio. ([SC4361-2018; 09/10/2018](#))

- Se presenta cuando el juzgador supone, omite o altera el contenido de los medios de convicción, siempre que dicha anomalía influya en la forma en que se desató el debate. [\(SC4360-2018; 09/10/2018\)](#)

ESTADO CIVIL

- Determina su capacidad para ejercer ciertos derechos y contraer obligaciones, es indivisible, indisponible e imprescriptible. Características. [\(SC4366-2018; 11/10/2018\)](#)

FIRMA

- Del testamento debe aparecer en el instrumento que lo contenga, por el testador o un tercero, en virtud de firma a ruego. Su inobservancia genera nulidad absoluta. [\(SC4366-2018; 11/10/2018\)](#)

GUARDÍAN DE LA COSA

- Concepto. Comprende la obligación de guardia, custodia y control que sobre las cosas animadas o inanimadas ha de ejercer su dueño, tenedor efectivo o poseedor natural. Noción tomada de la jurisprudencia francesa. Eventos en que se ha previsto su aplicación en el derecho colombiano. Presunción de culpa y exoneración mediante prueba de elemento extraño. Figura de la guardia compartida. Reiteración de la sentencia de 22 de abril de 1997. [\(SC4750-2018; 31/10/2018\)](#)

INTERPRETACIÓN CONTRACTUAL

- Debate por la no estructura del error de hecho, al no haberse leído testamento, estando testador a la vista de los testigos. [\(SC4751-2018; 31/10/2018\)](#)

INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

- Consecuencia de la ausencia de un elemento esencial en negocio jurídico. Precio irrisorio en contrato de promesa de compraventa. Determinación de la intención de los contratantes más allá de lo literal de las palabras empleadas en el convenio. Aplicación del artículo 1618 del Código Civil. [\(SC4428-2018; 12/10/2018\)](#)

INTERPRETACIÓN JUDICIAL

- Debate por la importancia de la firma en el otorgamiento del testamento. Reiteración de la sentencia de 29 de septiembre de 2006 y 13 de octubre de 2006. ([SC4366-2018; 11/10/2018](#))

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Determinación normativa entre el Código Civil y el Código de Comercio en contrato de promesa de compraventa. ([SC4428-2018; 12/10/2018](#))

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA

- Están legitimados para incoar la acción, los interesados en la declaración de esa nulidad, por su condición de herederos o por ser favorecidos en un testamento anterior. Reiteración de la sentencia de 14 agosto de 1995. ([SC4366-2018; 11/10/2018](#))
- Ausencia frente a quien figura como propietario del vehículo pero se ha desvirtuado su calidad de guardián por haberlo vendido y entregado materialmente, sin que se hubiese registrado el traspaso en la oficina competente. Concepto de legitimación en la causa. ([SC4750-2018; 31/10/2018](#))

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA

- Están legitimados, quienes resulten favorecidos por el testamento cuya nulidad se pretende, y el albacea, mientras perdure el albaceazgo. ([SC4366-2018; 11/10/2018](#))

NULIDAD DE TESTAMENTO

- Por falta de los específicos requisitos legales que deben observarse en su otorgamiento. ([SC4751-2018; 31/10/2018](#))

NULIDAD ABSOLUTA

- Pretendida en contrato de promesa de compraventa ante la ausencia de un elemento esencial en el negocio jurídico. Similitud y diferencia con la inexistencia. Reiteración con la Sentencia de 03 de mayo de 1984. ([SC4428-2018; 12/10/2018](#))

NULIDAD DEL TESTAMENTO

- No tiene valor, sino se sujeta a todas las formalidades que prevé el ordenamiento, las cuales deberán satisfacerse al momento de su otorgamiento. ([SC4366-2018; 11/10/2018](#))

PRESUNCIÓN DE DERECHO

- Los actos o contratos celebrados por el discapacitado absoluto no interdicto, se pueden impugnar, probando que aquel se encontraba en situación de discapacidad absoluta. ([SC4751-2018; 31/10/2018](#))

PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD Y ACIERTO

- Amparo del fallo recurrido en sede de casación. ([SC4361-2018; 09/10/2018](#))
- Amparo del fallo recurrido en sede de casación. ([SC4751-2018; 31/10/2018](#))
- Amparo del fallo recurrido en sede de casación. ([SC4366-2018; 11/10/2018](#))

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

- No existen bases para efectuar discriminación en virtud de la orientación sexual y mucho menos pretender incriminar actos derivados por esa condición específica. Aplicación del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. ([SC4360-2018; 09/10/2018](#))

RATIFICACIÓN

- De la comunidad de vida. Razones que justificaban ese proceder, por la identidad sexual de sus integrantes. ([SC4360-2018; 09/10/2018](#))

RESPONSABILIDAD DEL GUARDIÁN

- Elementos estructurales para su prosperidad. El guardián de la cosa puede desvirtuar que transfirió su poder de dirección y control o que éste le fue arrebatado. Aplicación del artículo 2356 del Código Civil a las actividades que con cosas o sin ellas son riesgosas. Reiteración de las sentencias de 4 de junio de 1992, 17 de mayo de 2011, 4 de abril de 2013 y 8 abril de 2014. ([SC4750-2018; 31/10/2018](#))

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

- Presunción de guardián de quien figura como propietario del vehículo, desvirtuada mediante la prueba de la transferencia de su poder de dirección y control, por haber celebrado contrato de compraventa con entrega material al comprador, sin registro del traspaso en la oficina competente. ([SC4750-2018; 31/10/2018](#))

RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE LAS COSAS

- Diferencia entre el sistema de responsabilidad del Código Civil Colombiano y el modelo francés. Eventos en que se ha aplicado en el derecho de propiedad y en los casos de responsabilidad extracontractual establecidos en los artículos 2353, 2354, 2355 y 2356 del Código Civil. ([SC4750-2018; 31/10/2018](#))

SENTENCIA SUSTITUTIVA PARCIAL

- Que revoca la condena impuesta a quien figura como propietario del vehículo, por encontrarse demostrada su falta de legitimación en la causa por pasiva. Presunción de guardián del propietario del vehículo desvirtuada al haberlo vendido y entregado materialmente, sin que se hubiese registrado el traspaso en la oficina competente. ([SC4750-2018; 31/10/2018](#))

SINGULARIDAD

- No hay campo para compromisos alternos de los compañeros permanentes con terceras personas, al requerirse una dedicación exclusiva al hogar. ([SC4361-2018; 09/10/2018](#))
- Sólo se ve menoscabada en el evento en que se pretendiera mantener de manera simultánea otra relación. ([SC4360-2018; 09/10/2018](#))

SOCIEDAD PATRIMONIAL

- Retrospectividad de los efectos civiles y patrimoniales reconocidos a partir de la sentencia C-075 de 2007, a las uniones entre parejas del mismo sexo iniciadas con anterioridad a la sentencia de constitucionalidad y continuadas con posterioridad a dicho fallo. Reiteración de la sentencia de 14 de diciembre de 2015. ([SC4360-2018; 09/10/2018](#))

TESTAMENTO ABIERTO

- Se deben observar las formalidades establecidas por el legislador. ([SC4366-2018; 11/10/2018](#))
- Se deben tener en cuenta, las formalidades establecidas por el legislador. ([SC4751-2018; 31/10/2018](#))

TESTAMENTO

- Acto solemne en que una persona dispone del todo o de parte de sus bienes, para que tenga pleno efecto después de sus días. ([SC4751-2018; 31/10/2018](#))
- Es considerado como el título en que consta el derecho a recibir una herencia o parte de ella. Características. ([SC4366-2018; 11/10/2018](#))

TESTIMONIO SOSPECHOSO

- Inviabilidad de que los familiares y personas con relación de afecto con alguna de las partes, puedan atestiguar en las causas donde estén involucrados sus parientes y/o amigos. ([SC4361-2018; 09/10/2018](#))

TESTIMONIO TÉCNICO

- La fuerza de convicción que se les imprime a los testimonios, debe ser respetado en casación, salvo que constituya ostensible el error de hecho, que permita advertir el desacierto o la contraevidencia. ([SC4360-2018; 09/10/2018](#))

TESTIMONIO TESTAMENTARIO

- Inobservancia del mismo, al no escuchar toda la lectura del testamento. ([SC4751-2018; 31/10/2018](#))

TRÁNSITO DE LA LEY

- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, por ser el estatuto procesal vigente, para el momento de presentación de la demanda de casación. Aplicación de los artículos 624 y 625 numeral 5 del Código General del Proceso. ([SC4361-2018; 09/10/2018](#))
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, por ser el estatuto procesal vigente, para el momento de presentación de la demanda de casación. Aplicación de los artículos 624 y 625 numeral 5 del Código General del Proceso. ([SC4360-2018; 09/10/2018](#))

- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, por ser el estatuto procesal vigente, para el momento de presentación de la demanda de casación. Aplicación del artículo 625 numeral 5 del Código General del Proceso. (SC4751-2018; 31/10/2018)
- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, por ser el estatuto procesal vigente, para el momento de presentación de la demanda de casación. Aplicación de los artículos 624 y 625 del Código de Procedimiento Civil. (SC4366-2018; 11/10/2018)

UNIÓN MARITAL DE HECHO

- Elementos para la conformación de la misma. Comunidad de Vida, la permanencia, la singularidad. Reiteración de la sentencia de 10 de abril de 2007. (SC4361-2018; 09/10/2018)
- Retrospectividad de los efectos civiles y patrimoniales reconocidos a partir de la sentencia C-075 de 2007, a las uniones entre parejas del mismo sexo iniciadas con anterioridad a la sentencia de constitucionalidad y continuadas con posterioridad a dicho fallo. Reiteración de la sentencia de 14 de diciembre de 2015. (SC4360-2018; 09/10/2018)

*Corte Suprema de Justicia de Colombia
Dra. Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil*

Coordinación de Análisis y Titulación:
Fallong Esther Foschini Ahumada

Coordinación de Consulta de Jurisprudencia:
Rubiela Angélica Molano Murcia

Coordinación de Publicación y Divulgación de Información Jurisprudencial:
María Mónica Faciolince Gómez

Edición y Montaje:

Javier Mauricio Vera Gutierrez

Responsable de Análisis y Titulación:

Fallong Foschini Ahumada (SC4750-2018)

Luis Hernando Mahecha Muñoz (SC4366-2018; SC4751-2018; SC4361-2018; SC4360-2018)

Orlando José Ramírez Rueda (SC4428-2018)

